



Reglamento Interno
Internado
Colegio Providencia del Sagrado Corazón
Temuco.



**PROVIDENCIA DE DIOS, YO CREO EN TI,
PROVIDENCIA DE DIOS, YO ESPERO EN TI,
PROVIDENCIA DE DIOS, YO TE AMO CON TODO MI CORAZÓN,
PROVIDENCIA DE DIOS, YO TE AGRADEZCO POR TODO LO QUE HACES Y VELAS POR MÍ.**

ÍNDICE

Contenido	Pagina
Introducción	4
Complemento de reglamento interno de convivencia escolar básica y media	5
Derechos y deberes de apoderados	5
Artículo 3. En relación a enfermedades o accidentes en el internado	7
Artículo 4. Prohibiciones	7
Artículo 5. Derechos de las estudiantes.	8
Artículo 6. Deberes de las estudiantes	8
Artículo 7. Conductas positivas	9
Artículo 8. Medidas	10
Artículo 9. Faltas y medidas	10
Artículo 10. Faltas leves	10
Artículo 11. Faltas graves	12
Artículo 12. Faltas gravísimas	14
Artículo 13. Probabilidades de cancelación de matrícula	17
Artículo 14. De las autorizaciones para asistir a pre universitarios externos.	18
Regulaciones sobre el ámbito de seguridad escolar del internado	19

I. INTRODUCCIÓN

El presente reglamento interno constituye el conjunto de normas que regulan las relaciones de convivencia entre los distintos miembros de la comunidad escolar del Internado, por lo que todos deben conocerlas y respetarlas para su adecuado y correcto funcionamiento. En tal sentido, este documento contiene normas relativas al ingreso, permanencia y funcionamiento del Hogar Estudiantil, así como también otras regulaciones de carácter general.

El internado es el pilar fundamental de nuestro Colegio, pues desde aquí nació la Fundación de las Hermanas de la Providencia de Temuco. Por tanto, el Internado tiene como fin acoger a todas aquellas estudiantes de nuestro establecimiento que viven en sectores rurales de la región de la Araucanía que buscan alcanzar una educación integral, como una alianza constante entre familia y escuela.

1. Capacidad del Internado.

La capacidad del internado es de 85 alumnas, cuyas edades varían entre los 12 a 18 años (desde 7° básico hasta 4° medio), encontrándose internas desde el día domingo y hasta el día viernes.

La capacidad máxima puede variar según condiciones sanitarias como COVID 19.

2. Estructura del Internado.

La infraestructura del internado es de material sólido y antisísmico, encontrándose constituido por dos pisos, a saber:

2.1 **EL PRIMER PISO:** Cuenta con una recepción, una capilla, una sala de computación con internet, la oficina de Dirección, una Biblioteca, cuatro salas de estudios en las cuales las alumnas se agrupan por nivel, baños en cada una de las habitaciones, sala de espera, un comedor y una cocina equipada.

2.2 **EL SEGUNDO PISO:** Dividido en dos sectores; **NORTE** (seis dormitorios) y **SUR** (8 dormitorios), con un total de 14 dormitorios para las alumnas, cada uno de los cuales cuenta con calefacción en la temporada invernal, un baño en suite, camas, casilleros, veladores de forma individual, lavandería en el sector sur del pasillo, sala de estar con sillas y mesas circulares, televisor, living, 1 sala de primeros auxilios y 2 salas de estar para el uso del personal (inspectoras).

3. Capacidad de habitaciones

- 2 habitaciones con capacidad para 7 alumnas con camas y baños en cada habitación.
- 12 habitaciones con capacidad para 6 alumnas con camas y baños en cada habitación.

4. Administración del internado.

El internado cuenta con personal para la atención de las alumnas y éste se encuentra **CONFORMADO POR:**

❖ **DIRECTORA:** resguardar el cumplimiento de todas las funciones del personal y velar que las reglas o normas del internado se cumplan a cabalidad

❖ **INSPECTORAS**

Función de las inspectoras, atención de apoderado y alumnas, registro la asistencia diaria, encargada de las matrículas, supervisar horario de alimentación, horario de estudio, recreación, realizar reunión de apoderado, Confeccionar los libros de hoja de vida de cada alumna, distribuir las alumnas en los dormitorios y comedor, elaborar y supervisar el cumplimiento del reglamento interno. Acompañar en caso de emergencia a la alumna al consultorio, acoger y acompañar a las alumnas en todo el proceso educativo, apoyo pedagógico, ayudar a decorar, supervisar y resguardar las horas de sueño de las alumnas, fortalecer los valores y principios de acuerdo al PEI.

❖ **MANIPULADORAS** (desayuno , almuerzo, cena) cumplir con las porciones y minuta de alimentos según instructivo nutricional, elaboración de alimentos de acuerdo a la cantidad de jóvenes internas, calcular el gramaje de preparación de alimentos, seguridad en preparación de alimentos, dosificación de

detergente y cloro en la somatización de frutas y verduras, controles de temperaturas en preparación caliente.

❖ DOS ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (trabajos menores) 1 Recepción de apoderados y mantención del internado

5. En relación a la admisión al internado: toda estudiante nueva que postule al internado deberá acreditar pertenecer a un sector rural. Si las interesadas son mayores al cupo disponible se realizará sorteo el cual será público con los interesados padres, madres y/o cuidadores.

II. COMPLEMENTO DE REGLAMENTOS INTERNOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR BÁSICA Y MEDIA.

Tal como se ha establecido en la introducción del presente documento, el Internado es parte de nuestro Establecimiento, constituyéndose como un pilar fundamental, por lo que las normas que acá se regulen se aplicarán de forma conjunta al Reglamento Interno de Convivencia Escolar de Educación Básica y Media del Colegio Sagrado Corazón de la Providencia de Temuco, entendiéndose como un complemento para aquellas alumnas que formen parte de nuestro Internado.

Por lo tanto, toda la regulación que se presente en este documento será adicional a aquellas que establezca el Reglamento aludido y sólo respecto de las alumnas internas.

III. DERECHOS Y DEBERES.

Artículo 1. DERECHOS DE LOS APODERADOS.

1. Ser escuchados y participar del proceso educativo en los ámbitos que le corresponda.
2. Recibir, Conocer y firmar la entrega del Reglamento Interno del Internado en el proceso de matrícula.
3. Ser atendido con respeto por el personal del internado en los horarios establecidos, esto es: **DE LUNES A JUEVES DE 09:00 A 15:30** (en lo posible).
6. Podrán visitar a sus hijas o pupilas en horario informado y convenido para ello
6. Los apoderados podrán solicitar autorización especial para que su pupila de III o IV medio puedan asistir a un preuniversitario si lo estimaran conveniente. En este punto, será de exclusiva responsabilidad del apoderado (a) el comportamiento de la estudiante que asista al pre universitario. El apoderado deberá traer en forma obligatoria el certificado de matrícula y mensualmente la asistencia al preuniversitario, para verificar el cumplimiento de dicha autorización (al no cumplir con estos requerimientos el internado hará cumplir las sanciones correspondientes)
- 7.-Participar de manera directa o indirecta en actividades programadas cuyo objetivo sea apoyar la labor del Internado y que vaya en favor de mejorar el bienestar o calidad de permanencia de las alumnas en el recinto.

Artículo 2. DEBERES DE LOS APODERADOS.

1. Los apoderados deberán presentarse en el internado al momento de ingresar a clase en marzo, al retirarlas en vacaciones de invierno, al finalizar el año escolar en diciembre y preocuparse periódicamente durante el transcurso del año de la estudiante (rendimiento académico y del comportamiento tanto en el colegio, calle, bus e internado).
2. Los padres y/o apoderados de las estudiantes son responsables de la formación integral, por lo cual es su deber asistir a las reuniones en las fechas y horarios estipulados (responder por la presentación personal y comportamientos de sus hijas).

3. Los padres y/o apoderados al momento de matricular a la estudiante deberán registrar los datos exactos que les sean solicitados, padres, residencia rural y los datos del apoderado suplente con residencia en Temuco.
4. El apoderado suplente con residencia en Temuco deberá tener la facultad y disponibilidad para retirar o acudir al internado las veces en que se solicite su presencia (en emergencia tales como enfermedad, accidente escolar, retiros de clases)
5. El apoderado (a) titular debe asistir cuando su presencia sea requerida por: la Dirección, Inspectoría u otro representante de esta Comunidad o situaciones en que amerite su presencia.
6. El apoderado (a) titular debe dejar registrado el día y horario en que la estudiante ingresará al internado. Por lo tanto, en el caso de que la estudiante no ingrese en el día y horario establecido será deber del apoderado informar y justificar el atraso en forma personal.
7. Es responsabilidad del apoderado verificar que la alumna llegue al internado.
7. El apoderado (a) titular o el apoderado (a) suplente o personas designadas deberá retirar a la estudiante en forma presencial en caso de atención médica o dental y problemas personales; **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA INSPECTORA DEL INTERNADO PODRÁ REALIZAR ESTE RETIRO.**
8. El apoderado deberá justificar la inasistencia de la estudiante personalmente al momento en que se reincorpore al internado.
9. El apoderado deberá informar sobre situaciones que puedan interferir en la conductas o rendimiento escolar, incluyendo condiciones patológicas tales con asma, diabetes, dificultades emocionales (por ejemplo, intento de suicidio) y similares a través de Informes médico o de otro especialista.
10. Es responsabilidad del apoderado (a) preocuparse de la salud de la estudiante, acompañándola al médico, dentro de lo posible en horarios libres, debiendo traer el certificado de atención médica. En el caso de que la estudiante requiera que se le administre medicamentos por trastornos psicológico y/o siquiátrico el apoderado deberá traer certificado detallado indicando la dosis a ingerir cualquier modificación del tratamiento deberá ser justificado con otro informe médico.
11. La dirección del internado le otorga un horario de salida a las estudiantes un día a la semana siempre que el apoderado firme la autorización y bajo su responsabilidad. Esta salida quedará sujeta a evaluación de conducta de la estudiante por lo cual se podrá eliminar la salida en aquellos casos que este Reglamento lo estipule.
12. El apoderado (a) debe cautelar que la estudiante consuma los alimentos dados por el internado, para los cual se solicita su apoyo y motivación del valor nutricional de la minuta ofrecida por el internado.
13. Es deber del apoderado (a) mantener a la alumna hasta el último día fijado por el año escolar, salvo que presente certificado médico que acredite un tratamiento especial.
14. Es deber de los padres y apoderados comunicar cualquier anomalía dentro del Internado por conducto regular (Inspectoría- directora).
15. Es deber del apoderado controlar y supervisar las pertenencias de su hija y a informar oportunamente cuando algún objeto ajeno o desconocido sea encontrado. Toda vez que el Apoderado firme el consentimiento el personal del internado podrá revisar las pertenencias de las estudiantes. De no acceder la alumna, se citará en forma urgente al apoderado con el fin que él o ella revise los objetos personales de esta.
16. De no cumplir con sus deberes el internado tiene la facultad para solicitar un cambio de apoderado titular o apoderado suplente.

17. En caso que la estudiante asista al preuniversitario, el apoderado deberá traer en forma obligatoria el certificado de matrícula y mensualmente la asistencia al preuniversitario, para verificar el cumplimiento de dicha autorización (al no cumplir con estos requerimientos el internado hará cumplir las sanciones correspondientes)

18. El apoderado(a) debe informar a la brevedad sobre alguna medida cautelar emanada de los tribunales

19.- Mantener preocupación constante por el buen rendimiento y comportamiento de su pupila.

20.- Preocuparse de la presentación personal de su pupila, ello incluye tenerle el uniforme completo y exigir que lo use a diario sin excusas.

21.- Velar e incentivar a la estudiante para que este cumpla con las normas del reglamento del internado, así como de sus obligaciones académicas.

Artículo 3. EN RELACIÓN A ENFERMEDADES O ACCIDENTES EL INTERNADO.

Es deber del apoderado asistir al internado cuando se requiera por un accidente o enfermedad de la estudiante cuando el apoderado no puede asistir por fuerza mayor, la inspectora o quien designe la Dirección del internado asistirá al Consultorio Miraflores.

Sin perjuicio de lo cual, se establece de deja expresa constancia de que ante cualquier accidente de la alumna internada se aplicará el procedimiento presente en el Protocolo de Accidentes presente en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, con las siguientes modificaciones:

- En caso de accidente o enfermedad Inspectora de turno avisará al apoderado inmediatamente vía telefónica.
- Se trasladará a un centro asistencial.

Artículo 4. PROHIBICIONES.

1. No se permitirá visitas de extraños, solo de padres y apoderados o personas designadas por apoderado en horario.
2. No se permite la entrada de los padres y/o apoderados en sala de estudio o comedor.
3. Botar la comida que se les ofrece.
4. Dañar los bienes del Establecimiento.
5. Ir al colegio fuera del horario de actividades propias de esta, sin aviso ni autorización.
6. No se permitirá por ningún motivo que las alumnas asistan al establecimiento sin su uniforme correspondiente a las asignaturas o actividades, salvo las excepciones expresamente señaladas en nuestro reglamento educación básica y media.
7. Realizar pedidos delivery.
8. Ingresar o consumir sustancias ilícitas.
9. Mantener relaciones sexuales o realizar conductas en dicho tenor.
11. El uso del celular en el comedor y horas de estudios establecidas.
12. Salir por el colegio sin autorización en horarios de clases o cuando termine la jornada escolar.
14. Ingerir alimentos en los dormitorios, sala de estudio y hall.
15. queda prohibido usar piercing (piercing) y /o realizar perforaciones en cualquier parte del cuerpo dentro del internado y del colegio. Además, se prohíbe el uso de cosméticos y peinados de fantasía o tinturas en la presentación personal.
- 16.

17. Firmar los libros de registros de salida, llegada y/o comunicaciones por otra compañera.
19. Emplear artefactos de sonidos con volúmenes que afecten la sana convivencia.

Artículo 5. DERECHO DE LAS ESTUDIANTES.

1. Ser acogidas, consideradas y tratadas como personas, respetando su individualidad como ser único y distinto.
 2. Recibir un trato de respeto.
 3. No ser discriminadas bajo ninguna circunstancia étnica, nivel socioeconómico, religioso, etc.
 4. Participar de las actividades ofrecidas por el Internado.
 7. Ser visitadas por sus padres.
 9. Asistir a horas médicas con su apoderado.
 10. Tener horarios de recreación establecidos.
 11. A ser protegidas frente a situaciones de vulneraciones de derechos.
 12. usar reproductor de música con volumen adecuado y en horas que están permitidas (horas de recreación)
 13. A organizar actividades recreativas donde puedan compartir con sus compañeras de los distintos niveles. Para fortalecer la autonomía y socialización.
- 13.- La estudiante tiene la obligación de asistir regularmente al internado, debiendo justificar su inasistencia en forma inmediata, cualquier sea la causa.

Artículo 6. DEBERES DE LAS ESTUDIANTES.

1. Conocer y respetar el Reglamento Interno que rige este Internado.
2. La estudiante tiene la obligación de asistir regularmente al internado, debiendo justificar su inasistencia en forma inmediata, cualquier sea la causa.
3. Las estudiantes deberán asistir al establecimiento correctamente uniformadas según cada asignatura (buzo o uniforme) No solo por el hecho de cumplir compromiso con la comunidad, sino también para dar una buena imagen de presentación personal y por seguridad de las propias alumnas
4. Brindar un trato digno respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de esta Comunidad.
4. Respetar y participar en la formación integral y valórica que se entrega tanto en el Colegio como en el Internado.
5. Las estudiantes deberán mantener un buen lenguaje tanto en el Internado como fuera de él, Y una correcta presentación personal, pelo ordenado y cortes tradicionales, uñas cortas y sin pintura, usos de joyas solo aros pequeños y discretos.
- 7.-Prestigiar siempre y en todo lugar a su internado, cuidando su imagen, prestigio, dignidad y nombre comportándose con decoro, recato y sobriedad dentro y fuera del recinto
6. Cuidar los bienes del internado, sin dañarlos (no romper ni rayar), sentirlos como su hogar, ayudar a mantener limpio, ordenado. Si esto no se cumpliera la o las alumnas deberán reponer lo más pronto lo dañado, conjuntamente con su apoderado.
- 7.-Respeto estricto a la integridad física, psicológica, ético- moral o sexual de las compañeras internas y de todas las personas, por tanto se prohíbe golpear, amenazar o concertarse para pelear, burla, groserías gestos la agresión sexual incluye toda insinuación verbal, tocaciones indebidas con o sin consentimiento, abusos deshonesto u otras que la dirección califique como tal.
- 7.- Marcar debidamente todas sus pertenencias o lo que sea de su responsabilidad

7. Cuidar que no se malgaste agua, luz, gas.
8. Las estudiantes deberán comunicar cualquier anomalía dentro del Internado por conducto regular (Inspectora- directora).
9. Las estudiantes se deberán servir la alimentación que se les brinde.
- 10.- la alumna que repite será recibida solo si hay cupo y si ha tenido un buen comportamiento durante el año.
10. Las estudiantes deberán ser puntuales en su horario de llegada el día: Domingos: desde las 19:00 a 21:00 horas.
11. Toda estudiante que sea retirada del Internado en los días de semana deberá ser retirada por el apoderado y /o suplente, dejando firmado “Libro de registro de salida.”
12. Respetar y cumplir los horarios establecidos:
 - Levantarse: 06:00 horas
 - Bajar al comedor a más tardar 07:30
 - Desayuno: 7:30 horas a 7:45 horas.
 - Salida a clases: 7:50 horas.
 - Once – cena: 18:00 horas a 18:30 horas.
 - Estudio: 18:30 horas a 19:00 horas.
 - Segundo estudio en silencio: 19:00 horas a 20:00 horas.
 - Horario de ducha, recreación, estudiar, realizar oficios asignados: 20:00 horas a 21:30 horas.
 - Acostarse: 21:30 horas a 22:00 horas, donde deberán estar las luces apagadas.
13. Respetar las horas de silencio de acuerdo al horario y lugares establecidos (sala de estudio, dormitorio, pasillo y oratorio).
14. Cumplir con las tareas diarias de higiene y orden: ordenar su cama, mantener su pertenencias ordenada en los lugares destinados para ello, dormitorio limpio y ordenado,. **DE NO HACERLO SE LE CERRARÁ EL DORMITORIO POR TODO EL DIA HASTA LAS 20:00 (CON PREVIO AVISO) SI ESTA FALTA SE REITERA TODAS LAS ALUMNAS DE DORMITORIO SANCIONADO PERDERA EL DIA DE SALIDA MAS PROXIMO.**
15. Es deber de la estudiante responsabilizarse de sus pertenencias, en el caso de lo closet deberán permanecer cerrados con llave y los veladores sin objetos de valor para evitar pérdidas. **EL PERSONAL Y DIRECCION DEL INTERNADO NO SE HACE RESPONSABLE DE LA PÉRDIDA DE OBJETOS O ESPECIES.**
16. Las estudiantes de III y IV medio podrán asistir al preuniversitario que realizará el Colegio o un preuniversitario particular, si lo estima conveniente. En el caso de que la estudiante lo haga de forma particular es necesaria la autorización firmada por el apoderado de salida del internado entregando el día y el horario. A su vez la alumna deberá presentar la asistencia mensual oficial del preuniversitario al que asiste.
17. **LA ESTUDIANTE DEBERÁ PERMANECER EN EL INTERNADO HASTA EL TÉRMINO DEL AÑO ACADÉMICO. NO SE ACEPTARÁN QUE LAS ESTUDIANTES ESTÉN EXTERNAS. TODA ANORMALIDAD DEBERÁ SER INFORMADA A DIRECTORA.**
18. Traer certificado médico en caso de ausencia o atención médica en días de semana.
19. Toda estudiante deberá contar con apoderado (a) suplente con residencia en la ciudad de Temuco, con la facultad para retirar a la estudiante en caso de emergencia y también en caso que se le

requiera sugerimos que el apoderado suplente sea el mismo del colegio, **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA INSPECTORA DEL INTERNADO PODRÁ REALIZAR ESTE RETIRO.**

20. Demostrar honradez en el manejo de la propiedad ajena.

Artículo 7. CONDUCTAS POSITIVAS.

Serán consideradas acciones positivas que merecen ser destacadas, las siguientes conductas y/o acciones:

- Mantener una buena presentación personal.
- Que su presentación personal haya mejorado significativamente.
- Mantener el orden de su cama y dormitorio.
- Manifestar una actitud de respeto y colaboración con el personal del internado y compañeras.
- Demuestra la capacidad para reconocer sus errores y poder enmendarlos.
- Demuestra preocupación y esfuerzo por sus estudios.
- Su compromiso con el estudio a mejorar de manera permanente.
- En los días de salidas llegar en los horarios estipulados.
- 100 % de asistencia de alumna mensualmente.

Artículo 8. MEDIDAS.

- Todas las conductas de las estudiantes quedaran registradas en hoja de vida de la estudiante, con su firma.

Artículo 9. FALTAS Y MEDIDAS.

De acuerdo a su origen, magnitud, intención o consecuencia, las faltas se clasificarán en falta leve, grave y gravísima, aplicándose para su determinación, investigación y resolución el procedimiento frente a faltas hacia la buena convivencia establecida en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar de Educación Básica y Media del Colegio Providencia. Para la aplicación de la sanción será inspectora del internado quien realicen la indagación de los hechos para entregar antecedentes a la directora para la posterior aplicación de la medida disciplinar, medida que será aplicada por inspectoría y/o dirección. Todas las estudiantes y sus padres, madres o apoderados tendrán derecho a la apelación en los plazos establecidos en reglamento de educación básica y media, para ellos deberán presentar por escrito a la directora la apelación con los medios de pruebas que estime conveniente.

Artículo 10. FALTAS LEVES.

Las faltas leves que proceden a tratarse a continuación serán complementarias a las que se encuentran presentes en el Reglamento **Interno de Educación** Básica y Media y sólo se aplicarán a las alumnas internadas.

N°	FALTAS	MEDIDAS	RESPONSABLE
1	Tres días de inasistencia consecutivo o esporádicas en el mes, sin justificativo médico o sin aviso del apoderado	Dialogo formativo. Registro en la hoja de vida Citación al apoderado telefónicamente.	Directora Inspectora
2	No cumplir con el orden de las piezas Y otras dependencias del internado	Dialogo formativo Registrar en la hoja de vida De continuar con la misma actitud, Citación de apoderados, se cerrará el dormitorio. Y en caso de otras dependencias se le asignara un oficio En la tercera ocasión se les suspende la salida próxima.	Directora Inspectora de turno

3	No llegar en el horario estipulado de ingreso al internado sin aviso del apoderado (DOMINGOS, FERIADOS, LUNES)	Amonestación verbal Dialogo formativo. Amonestación escrita. Aviso al apoderado	Directora Inspectora.
4	No cumplir con el horario de llegada el día de salida (17:30 horas) u otras	Dialogo formativo Registro en la hoja de vida Informar telefónicamente al apoderado Si se reitera el incumplimiento del horario, se suspenderá la salida más próxima de la alumna. Citación al apoderado.	Directora Inspectora
5	Comer en los dormitorios. Hall, salas de estudios	Amonestación verbal Dialogo formativo Amonestación escrita. Informar telefónicamente al apoderado Trabajo comunitario: Limpiar lugar donde se estuvo comiendo.	Directora Inspectora
6	Bajar a tomar desayuno después de las 7:40 horas.	Amonestación verbal. Dialogo formativo. Amonestación escrita. Citación del apoderado De reiterar la conducta por 3 veces se suspenderá la salida en la fecha más próxima. Si la alumna sigue cometiendo esta falta se suspenderá la salida por un mes	Directora Inspectora
7	Uso de Notebook, Tablet, alisador de pelo o cualquier artefacto eléctrico. Después del horario permitido 22:00 horas.	Amonestación verbal. Dialogo formativo. Amonestación escrita Se le comunicara al apoderado De ser sorprendida por 2 vez se requisará el artefacto. Y será el apoderado quien retirará con inspectora.	Inspectora
9	Teñirse el pelo. Pintarse las uñas. Usar piercing.	Amonestación verbal Dialogo formativo. Amonestación escrita Se citará al apoderado para realizar un compromiso escrito de las partes, en el cual se establecerá el plazo en donde la estudiante deberá volver a su estado natural.	Directora Inspectora

10	No cumplir con el horario del desayuno (7:00 a 7:40).	Amonestación verbal. Amonestación escrita. De reiterar la falta por 3 veces, se citará al apoderado. Trabajo comunitario; ayudar a servir el desayuno.	Directora Inspectora
11	Realizar juegos bruscos, donde corra riesgos graves de accidentes; habiendo recibido instrucciones expresas de una inspectora o directora.	Amonestación verbal Dialogo formativo. Registro en hoja de vida De reiterar la situación se citará al apoderado y firmará carta de compromiso.	Directora Inspectora
12	Utilizar el celular durante las horas de comida, estudios y/o actividades del internado	Amonestación verbal Dialogo formativo. Registro en hoja de vida Citación al apoderado. De reiterarse la conducta por más de 3 veces se le requisará el celular el cual se le entregará al apoderado	Directora Inspectora

Artículo 11. FALTAS GRAVES.

Las faltas graves que proceden a tratarse a continuación serán complementarias a las que se encuentran presentes en el **Reglamento Interno de Educación Básica y Media** y solo se aplicarán a las alumnas internadas.

	FALTAS	MEDIDAS	RESPONSABLE
1	Vender con fines de lucro en el internado.	Dialogo formativo. Amonestación verbal Registro en la hoja de vida Citación al apoderado. Se requisará el producto, el cual se hará entrega al apoderado. Dejando firma de la constancia por escrito.	Directora Inspectora
2	Robar o hurtar un objeto o bien ajeno sea de una compañera o personal del establecimiento o bien que pertenezca al internado.	Quien observe o detecte a una estudiante sustrayendo, robando objeto o bien ajeno, dentro del establecimiento, deberá informar a inspectora para indagar acerca del hecho. Medidas: Diálogo formativo con la estudiante. Amonestación escrita en hoja de vida. Suspensión de 1 a 3 días. <i>“En caso que la estudiante denuncie la pérdida de un objeto o especie, el establecimiento no se hace responsable de la perdida de este, el personal podrá hacer indagaciones iniciales y en caso de encontrar a la responsable de la</i>	Directora Inspectora

		<i>situación, se seguirá el procedimiento descrito anteriormente”.</i>	
3	Incitar a las estudiantes a pelear entre si	Dialogo formativo. Amonestación verbal, Registro en hoja de vida Información al apoderado vía telefónica Si se repite la conducta 1 a 3 días de suspensión. Medidas Formativa La estudiante deberá realizar un trabajo voluntario en el internado y en favor de sus compañeras Derivación a la psicóloga.	Directora Inspectora
4	Fumar en cualquier sector del Internado	Dialogo formativo Amonestación verbal, Amonestación escrita. Citación al apoderado de forma inmediata quien deberá presentarse al internado. Suspensión de 1 a 3 días. Asignación de trabajo formativo sobre el tema.	Directora Inspectora
5	Firma de registro de ingreso a compañera. (cada estudiante deberá registrar su salida e ingreso en los días de salidas y llegadas)	Dialogo formativo. Amonestación escrita. Carta de compromiso Citación al apoderado. De reiterarse la conducta por 3 veces o más. Suspensión de la salida.	Directora Inspectora
6	No participar ni respetar las actividades organizadas en el internado (actos de bienvenidas, celebraciones religiosas, despedidas de cuartos medios)	Amonestación verbal Dialogo formativo. Amonestación escrita Citación al apoderado De reiterarse la conducta trabajo comunitario: Ayudar a organizar una celebración, diario mural. Carta de compromiso	Directora Inspectora
7	Rayar dependencia del internado	Amonestación verbal Dialogo formativo Amonestación escrita Citación al apoderado Remendar y /o limpiar lo dañado por quien haya cometido la falta. Suspenderá de 1 a 3 días	Directora Inspectora
8	Responder en forma irrespetuosa, ya sea con garabatos, burlándose o realizando algún gesto	Amonestación verbal Dialogo formativo. Amonestación escrita Firma de compromiso con la estudiante y el apoderado. Citación al apoderado	Directora Inspectora

	inadecuado a cualquier miembro del internado	Suspensión de 1 a 3 días Si hay reincidencia, Derivación a convivencia escolar	
9	Omitir, ocultar o mentir con el fin de beneficiarse,	Amonestación verbal Amonestación escrita Compromiso con la estudiante. Citación y conversación con el apoderado Suspendirá de 1 a 3 días Monitorio con el apoderado cada 15 días	Directora Inspectora
10	Ignorar las llamadas de atención del personal del internado.	Amonestación verbal Registro en hoja de vida Informar a directora del internado y directora del colegio Citación de apoderado Firma de compromiso.	Directora Inspectora

Artículo 12. FALTAS GRAVÍSIMAS.

Las faltas gravísimas que proceden a tratarse a continuación serán complementarias a las que se encuentran presentes en el Reglamento Interno de Educación Básica y Media y solo se aplicarán a las alumnas internadas.

	FALTAS	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLE.
1	Fotografiar o digitalizar a cualquier miembro de la comunidad y subirlo a través de las redes sociales u otros medios, sin su consentimiento, con la finalidad de agredir o dañar.	Amonestación verbal Dialogo formativo. Amonestación escrita Citación al apoderado. Firma de compromiso con la estudiante y el apoderado. Suspensión de 1 a 3 las salidas. Según lo estipule el equipo de inspectoría. Condicionalidad de matricula Cancelación de matricula	Directora Inspectora
2	Ingresar, portar y / o consumir bebidas alcohólicas y drogas.	Citación al apoderado quien deberá presentarse de forma inmediata. Derivación a red de apoyo externa Trabajo pedagógico ya sea charlas , informe, diario mural. Suspensión de la estudiante por 3 días. Condicionalidad de matricula El elemento de consumo será requisado. Siempre y cuando la/s estudiante/s lo tengan. Suspensión de salidas por un mes. El apoderado deberá retirar a la estudiante y venir a dejarla al internado. Compromiso de la estudiante. De reiterarse la conducta	Directora Inspectora

		Cancelación de matrícula	
3	Ingresar en estado de ebriedad.	<p>Citación al apoderado quien deberá presentarse de forma inmediata.</p> <p>Derivación a red de apoyo externa</p> <p>Trabajo pedagógico ya sea; charlas, informe o diario mural</p> <p>Condicionabilidad de matrícula</p> <p>Suspensión de la estudiante por 3 días.</p> <p>Monitoreo de la conducta con el apoderado quien deberá asistir al internado cada 15 días.</p> <p>El elemento de consumo será requisado.</p> <p>Suspensión de salidas por 2 meses Compromiso de la estudiante</p> <p>De reiterarse la conducta</p> <p>Cancelación de matrícula</p>	Directora Inspectora
4	Acoso escolar, Bullying y Cyberbullying.	<p>Se realizará investigación de los hechos dejando registro de las acciones en hoja de vida de las estudiantes involucrada y testigo.</p> <p>Citación a los apoderados de todas las partes involucradas.</p> <p>Una vez realizada la investigación y si se comprueba un hecho de acoso escolar se aplicarán las medidas.</p> <p>Amonestación en hoja de vida.</p> <p>Compromiso de la estudiante.</p> <p>Derivación a convivencia escolar de acuerdo al reglamento del establecimiento.</p> <p>Suspensión por 3 días.</p> <p>Monitoreo por parte de la familia e internado.</p> <p>Condicionabilidad de la matrícula.</p> <p>De reiterarse la conducta.</p> <p>Cancelación de la matrícula.</p>	Directora Inspectora
5	Salida del internado sin autorización.	<p>Dialogo con la estudiante.</p> <p>Amonestación en hoja de vida.</p> <p>Suspensión de la salida por 3 ocasiones.</p> <p>Citación al apoderado.</p> <p>Suspensión por 3 días.</p> <p>Condicionabilidad de matrícula o cancelación de matrícula</p>	Directora Inspectora
6	Porte de armas de fuego, armas hechizas, armas blancas, cadenas, elementos corto punzantes que pongan en riesgo a la integridad física	<p>Quien observe la falta deberá informar de manera inmediata a inspectora, quien citará al apoderado para informar la situación.</p> <p>Se requisará el elemento el cual será entregado al apoderado.</p>	Directora Inspectora

	de algún miembro del internado.	Dialogo con la estudiante. Amonestación en hoja de vida. Suspensión por 3 días. Condicionalidad de matrícula o cancelación de matrícula.	
7	Cometer actos vandálicos como por ejemplo rayados extensos con mensajes ofensivos, amotinarse en dependencias del internado ya sea forzando puertas y/o ventanas para el ingreso no autorizado.	Quien observe esta situación informará a inspectora de turno. Inspectora indagará quien o quienes están involucradas. Se conversará con las estudiantes. Se citará a los apoderados de las estudiantes para informar esta situación. Amonestación en hoja de vida de la estudiante. Trabajo comunitario. Suspensión de 3 días. Condicionalidad de matrícula Si producto de esta conducta hubiere daños de infraestructura o de algún miembro del internado Cancelación de la matrícula o expulsión.	Directora Inspectora
8	Falsificación y/o adulteración de justificativos, autorizaciones, licencias o certificados médicos u otro documento interno del establecimiento (pases y otros), o que sea dirigido al colegio.	Quien detecte la situación, dialogará con la estudiante e indagará respecto a los motivos de su conducta. Citación al apoderado para informar la situación. Suspensión de 1 a 5 días. Registro en hoja de vida. Si esta falta es cometida por un apoderado el internado suspenderá la calidad de apoderado asumiendo en su remplazo el apoderado suplente. Condicionalidad de matrícula	Directora Inspectora
9	Agredir física, psicológica o verbalmente y/o calumniar a cualquier autoridad, o personal externo que preste servicios al internado, tanto dentro como fuera de él	Investigación de los hechos. Una vez recabado todos los antecedentes a través de entrevistas con las estudiantes involucradas y testigo. Citación al apoderado. De encontrarse culpable la alumna: Amonestación escrita en hoja de vida. Suspensión de 1 a 3 días. Se separa a la estudiante de la víctima si se tratara de otra estudiante. Condicionalidad de la matrícula o. Cancelación de la matrícula.	Directora Inspectora
10	Promover, facilitar o incitar el ingreso al interior del internado de personas ajenas	Amonestación verbal. Amonestación escrita registro en hoja de vida de la estudiante.	Directora Inspectora

	a la institución, sin consentimiento de las autoridades del internado, que perturben o alteren el desarrollo de las actividades y la seguridad e integridad física o psicológica de las personas.	Citación al apoderado. Suspensión de 1 a 5 días. Condicionalidad de la matrícula. Compromiso de la estudiante. Cancelación de matrícula	
11	Desprestigiar al colegio e internado como robar, beber, drogarse y participar en desórdenes callejeros vistiendo el uniforme.	Amonestación verbal y escrita con registro en hoja de vida de la estudiante. Citación al apoderado. Monitoreo con el apoderado cada 15 días quien deberá asistir al establecimiento. Suspensión de salida de 3 a 4 semanas. Condicionalidad de la matrícula. Evaluación de cancelación o expulsión.	Directora Inspectora
12	Manifestar, Mantener y realizar conductas de connotación sexuales explícitas.	Registro en hoja de vida de la estudiante. Citación al apoderado de forma inmediata. Suspensión de 1 a 5 días Condicionalidad de la matrícula o cancelación de matrícula si la situación lo amerita Carta de compromiso de la estudiante y del apoderado	Directora Inspectora

Artículo 13. Probabilidades de pérdidas del Internado.

Sera motivo de pérdida del internado a las siguientes causales:

- a) Conducta incompatible con la vida del internado.
- b) Encontrarse en estado de ebriedad o consumir drogas de cualquier especie.
- c) Abandono injustificado del internado por 24 horas, sin aviso o permiso correspondiente.
- d) Cometer abuso sexual o actos reñidos con la moral.
- e) Repitencia, no justificada, en el sistema educacional. (situación a la cual se puede apelar)
- f) Agredir con arma blanca o de cualquier tipo, o algún miembro de la comunidad.
- g) Otras causales que la dirección del establecimiento considere merecedora de esta sanción.
- h) Robo o hurto de cualquier especie, ya sea del colegio como de sus compañeras o personal.
- i) Portar elementos cortantes, armas de fuego, pistola de balines, pistolas de fogeo u otros elementos similares a los mencionados.
- J) Cometer actos vandálicos como por ejemplo rayados extensos con mensajes ofensivos
- K) Amotinarse en dependencias del internado ya sea forzando puertas y/o ventanas para el ingreso y/o salida dirección del internado. Cancelación de matrícula si el internado se viera en riesgo tanto las alumnas como el personal, tomarán todas las medidas necesarias para resguardar la integridad física, psicológica e infraestructura del internado, cerrar puertas. Si producto de esta conducta hubiere daños de infraestructura o de algún miembro del internado se cancelará de forma inmediata la matrícula.

Artículo 14. Medidas disciplinarias.

Amonestación escrita: observación escrita en hoja de vida de la estudiante de algún hecho o conducta realizada por una estudiante que se considere falta según este reglamento.

Suspensión de salidas: consiste en eliminar de acuerdo a la gradualidad de la falta las salidas que están estipuladas los días lunes. (los días de salidas pueden estar sujetos a modificación)

Suspensión: prohibición de ingreso al internado que se aplica a una estudiante por un periodo determinado.

Condicionalidad de la matrícula: acto preventivo a la cancelación de la matrícula que establece un compromiso de cambio de conducta por parte de la estudiante y el apoderado debe estar informado.

Cancelación de la matrícula: Sanción que implica la no continuidad en el internado de una estudiante. Esta sanción sólo será aplicada tras haber cumplido los pasos del debido proceso descrito en reglamento interno educación básica y media. Esta decisión junto a sus fundamentos, deberá ser notificado por escrito a la estudiante afectada y a su padre, madre o apoderada.

Expulsión: sanción máxima del internado que conlleva la cancelación inmediata del cupo en el internado. Esta sanción solo será aplicada tras haber cumplido los pasos del debido proceso descrito en reglamento interno educación básica y media.

Artículo 15. Medidas formativas.

Dialogo formativo: conversación entre una inspectora, docente o directora y las estudiantes que ha cometido una acción considerada falta por este reglamento. Esta conversación puede desarrollarse individualmente con cada una de las estudiantes o colectivamente con todas las estudiantes involucradas en la falta. El objetivo es reflexionar sobre la falta cometida y sus consecuencias, así como también, elaborar acuerdos explícitos de cambio de conductas por parte de las estudiantes involucradas.

Artículo 16. Medidas reparatorias

Las medidas reparatorias consideran gestos y acciones que un agresor puede tener con la persona agredida y que acompañe el reconocimiento de haber infringido un daño. Parte de estas acciones reparatorias son:

Pedir disculpas de manera voluntaria.

Reponer artículos dañados o perdidos.

Trabajo comunitario a favor de la comunidad.

Artículo 17. Todas las situaciones que no estén especificadas en este reglamento serán resueltas por la dirección e inspectoras, resguardando el debido proceso.

Artículo 1. De las Autorizaciones para asistir a pre universitarios externos al establecimiento.

El internado facilitara la asistencia de la estudiante a pre universitario, toda vez que:

1. El apoderado solicite autorización a Directora del internado dejando firmado dicha autorización.
2. Es responsabilidad del apoderado el trayecto de la estudiante, toda vez que el internado solo facilitara la autorización.
3. Quedará establecido el horario de salida y de ingreso y será responsabilidad de la alumna como del apoderado respetar dichos horarios, de existir retrasos reiterados (más de tres atrasos) el internado se reserva el derecho a restringir la salida de la estudiante al pre universitario.
4. Toda falta que cometa la estudiante que participa en el pre universitario será sancionado según lo estipula este reglamento interno complementado con el reglamento vigente del establecimiento "Reglamento interno 2020."

IV. REGULACIONES SOBRE EL AMBITO DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL INTERNADO.

1. INFORMACION GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	FUNDACION COLEGIO PROVIDENCIA INTERNADO COLEGIO PROVIDENCIA
NIVEL ECUCACIONAL	EDUCACION DE 7° BASICO A 4° MEDIO
DIRECCION	CAUPOLICAN 1010
COMUNA	TEMUCO
NUMEROS DE PISOS	2
SUPERFICIE CONSTRUIDA MTS CUADRADOS	2.289.77m2

2. INTEGRANTES DEL INTERNADO.

CANTIDAD DE TRABAJADORES	9
CANTIDAD DE ALUMNAS INTERNAS	85

3. EQUIPAMIENTO DEL INTERNADO PARA CONTROL DE EMERGENCIAS

CANTIDAD DE EXTINTORES	6
CANTIDAD DE GABINETES DE RED HUMEDA	5
SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	1

4. VIAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD:

El internado cuenta con salidas de evacuación y zonas de emergencias delimitadas para cualquier siniestro. Para evacuar contamos con una alarma de emergencia la cual es activada por un miembro del internado.

4.1. ZONAS DE SEGURIDAD: CUENTA CON 2 ZONAS DE SEGURAD, DENOMINADAS CON LOS NUMEROS 1 Y 2

- **ZONAS DE SEGURIDAD 1:** ESTACIONAMIENTO DE LAS CASAS DE LAS MADRES (CUANDO LAS ALUMNAS ESTAN EN EL COMEDOR).
- **ZONA DE SEGURIDAD 2:** PATIO EXTERIOR UBICADO EN LA PARTE DE ATRAS QUE COLINDA CON PASAJE BERNARDA MORIN (CUANDO LAS NIÑAS ESTÉN UBICADAS EN EL SEGUNDO PISO Y SALAS DE ESTUDIO PRIMER PISO).

5. PROTOCOLO DE EVACUACION GENERAL.

AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN (Que será activada por inspectora de turno) ACTIVADA POR EL PERSONAL DE TURNO, TODAS LAS ALUMNAS DEBERÁN CONSERVAR LA CALMA Y EVACUAR CAMINANDO (SIN CORRER) POR LA SALIDA QUE CORRESPONDA SEGÚN EL SECTOR EN EL QUE SE ENCUENTRE.

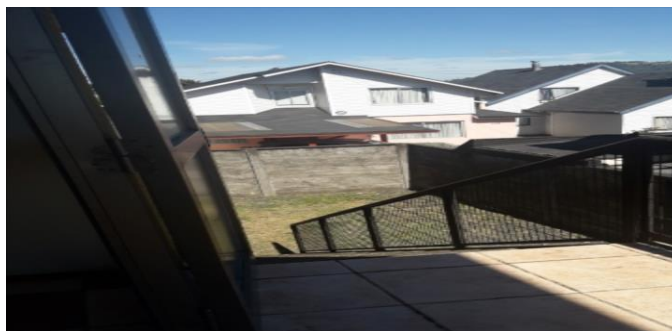
- **SECTOR SALAS DE ESTUDIO:** DE LAS CUATRO SALAS DE ESTUDIO, LAS DOS PRIMERAS EVACUARAN POR MAMPARA QUE ESTA AL COSTADO DE LA CAPILLA, Y LAS DOS DEL FONDO POR LA MAMPARA UBICADA EN UNA DE ELLAS, LA CUAL TIENE ACCESO DIRECTO A ZONA 2 DE SEGURIDAD.



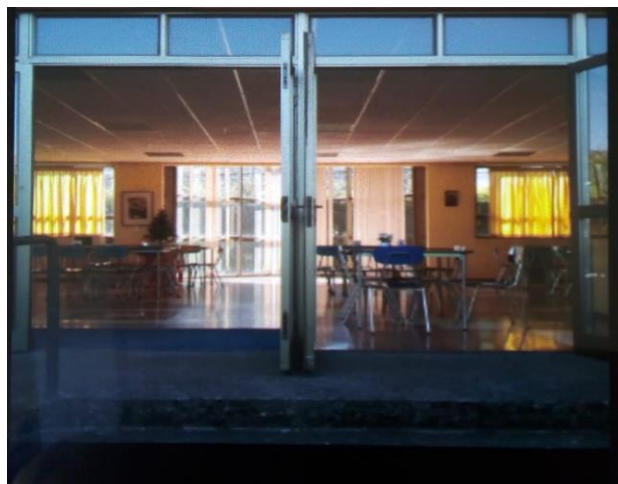
- **SECTOR NORTE:** LAS ESTUDIANTES DIRIGIDAS POR SUS MONITORAS BAJARAN ESCALERA PARA EVACUAR POR MAMPARA QUE ESTA AL COSTADO DE LA CAPILLA , ACOMPAÑADAS DE LA INPECTORA A CARGO DE SU SECTOR DONDE SE REUNIRAN EN LA ZONA 2 DE SEGURIDAD .



- **SECTOR SUR:** LAS ESTUDIANTES BAJARAN DIRIGIDAS POR SUS MONITORAS POR ESCALERA DE EMERGENCIAS DEL SEGUNDO PISO , LA CUAL SE ENCUENTRA AL FONDO DEL PASILLO, ACOMPAÑADAS DE LA INPECTORA A CARGO DE SU SECTOR DONDE SE REUNIRAN EN LA ZONA 2 DE SEGURIDAD.



- **SECTOR COMEDOR :** LAS ESTUDIANTES TIENEN EVACUACION DIRECTA A ZONA 1 DE SEGURIDAD.



6. OTRAS CONSIDERACIONES.

Se deja expresamente establecido que el Internado, al formar parte del Establecimiento Educacional propiamente tal, observará la aplicación del Programa Interno de Seguridad Escolar (PISE), sin embargo, se dejan las siguientes consideraciones:

- CADA ESTUDIANTE DEBERÁ PREOCUPARSE DE SU AUTOCUIDADO.
- EN CASO DE FUGA DE GAS, SE DEBERÁN ABRIR LAS VENTANAS Y LAS PUERTAS PARA UNA VENTILACIÓN NATURAL DEL RECINTO. ESTA FUNCIÓN ESTARA A CARGO DE INSPECTORA DE TURNO.
- NO UTILIZAR NINGÚN ARTEFACTO ELÉCTRICO INCLUYENDO CELULARES.
- EN CASO DE QUE SE INDIQUE, PROCEDA A EVACUAR HACIA LA ZONA DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDA.
- SI HAY HUMO O GASES EN EL CAMINO SE DEBE PROTEGER SUS VIAS RESPIRATORIAS, SI ES NECESARIO AVANZAR AGACHADA.
- EN CASO DE SISMO, BUSQUE PROTECCIÓN DEBAJO DE ESCRITORIOS, MESAS O MARCO DE PUERTAS, UNA VEZ FINALICE EL SISMO ESPERE ORDEN DE EVACUACIÓN (ACTIVACIÓN DE LA ALARMA.)
- UNA VEZ QUE TODAS LAS ALUMNAS SE ENCUENTREN EN LA ZONA DE SEGURIDAD SE PROCEDERÁ A PASAR LISTA PARA ASEGURAR QUE HAYAN SIDO TODAS EVACUADAS, LUEGO SE CONSTATARÁ SI ALGUNAS DE LAS ALUMNAS O PERSONAL DEL INTERNADO SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO TANTO FÍSICO COMO EMOCIONAL.

OBJETIVOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Desarrollar en cada uno de los miembros de la comunidad del INTERNADO PROVIDENCIA hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, conociendo los riesgos que se originan en situaciones de emergencia y lograr una adecuada actuación ante cada una de ellas.
- Definir roles y funciones de los miembros del Comité de Seguridad Escolar y los procedimientos para el positivo y efectivo desenvolvimiento de cada uno de los miembros del INTERNADO PROVIDENCIA, ante una emergencia y evacuación.
- Recuperar la capacidad operativa del INTERNADO PROVIDENCIA, una vez controlada la emergencia, por medio de la aplicación de las normas y procedimientos de evacuación hacia las zonas de seguridad establecidas o la evacuación fuera del INTERNADO.

DEFINICIONES

Alarma: aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Amago de incendio: fuego descubierto y apagado a tiempo.

Coordinador general: autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

Emergencia: alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un internado hacia la zona de seguridad de este frente a una emergencia, real o simulada.

Explosión: fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

Extintores de incendio: aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Incendio: fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.

Plan de emergencia y evacuación: conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

Red húmeda: es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.

Sismo: movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Vías de evacuación: camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad: lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

INTERNADO COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR: La misión del Comité de Seguridad Escolar de FUNDACIONPROVIDENCIA, a través de la representación de sus diferentes estamentos alumnos, padres y apoderados, personal docente, Asistentes de la Educación, Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Personal y Asesor de Prevención de Riesgos, consiste en lograr una activa y efectiva participación de sus miembros en las acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención de emergencias contempladas en el Plan Integral de Seguridad Escolar.

ROLES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La Dirección a cargo de la Directora, será responsable de la seguridad en el INTERNADO, y es quien preside y apoya al Comité en sus actividades.

Se definen e indican las funciones de los integrantes del Comité:

Coordinador General: En representación de la Directora, coordinará todas las acciones que implemente el Comité. Para el efectivo logro de su función, los Coordinadores deberán integrar armónicamente la participación de cada

uno de sus integrantes, utilizando los recursos y medios efectivos de comunicación, tales como reuniones periódicas, simulacros e información relativa a la seguridad.

Deberá tener permanente contacto oficial con la Municipalidad, las unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el INTERNADO, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

Representantes del Profesorado, alumnos, padres, apoderados y asistentes: Aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la unidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar.

Representantes de Carabineros y Bomberos constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación deberá ser concretada oficialmente por la Directora y el Jefe de la Unidad respectiva.

CARGO	FUNCIONES
COORDINADORA GENERAL	<p>Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.</p> <p>Liderar toda situación de emergencia al interior del INTERNADO.</p> <p>Decretar la evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.</p> <p>Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia.</p> <p>En conjunto con el comité de seguridad escolar y la Mutual de Seguridad CChC la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.</p> <p>Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.</p> <p>Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias</p> <p>En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el plan de emergencia y actualizar si es necesario.</p> <p>Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.</p>
AYUDANTE CORDINADORA DEL PLAN	<p>Reemplazará a la Coordinadora General en caso de que ésta no se encuentre al interior del INTERNADO, debiendo tomar contacto con ella para informar de la situación que ocurra. - Liderar las primeras acciones en caso de ocurrida una contingencia.</p>
MONITORA DE SEGUNDO PISO	<p>Liderar la evacuación del área.</p> <p>Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia. - Participar de las reuniones del grupo de emergencia.</p> <p>Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.</p> <p>Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.</p> <p>Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.</p> <p>Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o sector.</p> <p>Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o sector frente a cualquier emergencia.</p> <p>En caso de evacuación guiar y dirigir a los presentes a la zona de seguridad 1 o 2</p>
MONITORAS DE SALAS DE ESTUDIO	<p>Recibe información de la Monitora de piso en relación al siniestro ocurrido</p> <p>Lidera la evacuación hacia la zona de seguridad asignada y se asegura de que todos los ocupantes de la zona salgan.</p> <p>Lleva consigo el libro de ASISTENCIA. – Ser el último en salir de la sala</p> <p>Designar encargados dentro del aula que lo apoyen a la hora de sismo o incendio</p> <p>Pasa lista y realiza conteo de las alumnas una vez formados en la Zona de Seguridad.</p>
ENCARGADA DE ALARMA	<p>Mantener siempre operativos equipos de comunicación radial</p> <p>Dar la alarma sonora inmediatamente sea alertado de la evacuación.</p>

ENCARGADA DE COMUNICACIÓN EXTERNA	Mantener contacto con Directora y Coordinadora general sobre los hechos y características de la emergencia Informar a Padres, apoderados que requieran sobre la información oficial de la emergencia
ENCARGADA PUERTA PRINCIPAL	Mantener siempre operativos equipos de comunicación radial Abrir completamente puerta principal facilitar y orientar a los ocupantes en el proceso de evacuación
ENCARGADA PUERTA LATERAL Y ESCALERA DE EMERGENCIA.	Mantener siempre operativos equipos de comunicación radial Abrir completamente puerta principal facilitar y orientar a los ocupantes en el proceso de evacuación
REPRESENTANTE DE CARABINEROS	Participar en reuniones que sea invitado por el comité de Seguridad escolar Participar en el proceso de evacuación y control procurando el orden público. Cooperar en los procesos de simulacro realizados por el INTERNADO.
REPRESENTANTE DE BOMBEROS	Participar en reuniones que sea invitado por el comité de Seguridad escolar. Cooperar en los procesos de simulacro realizados por el INTERNADO. Acudir al llamado del INTERNADO en caso de ocurrencia de incendios, rescate de lesionados.
EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGO	Participar en la elaboración del PISE. Indicar medidas de prevención de Riesgos en relación a estructuras, procedimientos y detección de peligros. Coordinar actividades con Mutual de Seguridad Participar en simulacros realizados en el INTERNADO y proponer mejoras al Plan.

VIAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD

Vías de evacuación: El Establecimiento cuenta con vías de evacuación desde los distintos puntos los que se encuentran señalizados e indicados en el plano de evacuación del internado.

Zonas de Seguridad: Se cuenta en el establecimiento con dos (2) zonas de seguridad, denominadas con los números 1-2 hacia las cuales se deben dirigir los ocupantes dependiendo del lugar que se encuentren al momento de indicada la evacuación. A continuación, se describe la distribución de los ocupantes hacia las zonas de seguridad señaladas:

ZONA DE SEGURIDAD 1: Estacionamiento casa de las hermanas de la providencia.

ZONA DE SEGURIDAD 2: Patio trasero sector BERNARDA MORÍN.

PROTOCOLO DE EVACUACIÓN

Generalidades:

1. AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN:
2. Todas las integrantes del INTERNADO dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
3. Conservar y promover la calma.
4. Todas las integrantes del internado deberán obedecer la orden del monitor de Aula y coordinador de área o piso.
5. Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique.
6. No corra, no grite y no empuje. Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
7. Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
8. Evite llevar objetos en sus manos.

9. Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
10. Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciado a partir de la orden del coordinador general.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Obedezca las instrucciones de los coordinadores de piso o área y monitores de apoyo.
- Si la alumna o cualquier otra persona de la institución se encuentra con visitantes, estos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- No corra para no provocar pánico.
- No regrese para recoger objetos personales.
- En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.
- Es necesario rapidez y orden en la acción.
- Use el extintor sólo si conoce su manejo.
- Cualquier duda aclárela con monitor, de lo contrario con el coordinador.

A continuación, se describe cuáles son las posibles situaciones y/o situaciones de emergencia contenido en un procedimiento de actuación frente a estos.

PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIO

1. En caso de detección de fuego se debe avisar a Inspectora más cercana.
2. Alerta Detección de Fuego
3. Alarma Interna Timbre Largo.
4. Alarma Externa Enlace con bomberos
5. Comunicación e Información. La persona que detecto el fuego dará aviso a la Inspectora quien debe evaluar la magnitud del fuego, y dando aviso a que se active la alarma interna y externa.
6. Coordinación Auxiliar encargado de la alarma deberá activarla para la evacuación preventiva.
7. Procedimiento de Evacuación: las alumnas evacuan hacia las zonas de seguridad correspondiente Monitores deben ayudar en la evacuación de las zonas que les fueron designadas y una vez en la zona de seguridad conocer si están todas las estudiantes. Las inspectoras en su caso deben contar a sus alumnas y dar aviso a los monitores si faltase alguno.
8. Evaluación Primaria: Que fue dañado
9. Quienes resultaron dañados:
10. Decisiones La Directora, en conjunto con el equipo de inspectoría tomaran las primeras decisiones sobre dar aviso a organismo de respuesta como Bomberos, carabineros, SAMU, etc.
11. La encargada de comunicación externa da aviso de la emergencia a bomberos. Simultáneamente se utilizan los extintores en la zona afectada.
12. Evaluación Secundaria Esta segunda evaluación va a depender de la magnitud del incendio o informe que pueda dar bomberos Con esto se Retorna o suspenden las actividades Comunicar a los apoderados estado de las estudiantes.

Coordinador general: en caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

1. Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
2. Si se encuentra en el lugar afectado y el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, dé la orden de evacuación.
3. Si recibe la información de un foco de fuego, evalúe de acuerdo a los datos entregados. Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista.
4. De ser necesario, contactar con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc.).
5. Instruir a las estudiantes y personal para que tengan expeditos los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas.
6. Controle y compruebe que cada coordinador de piso o área esté evacuando completamente a los integrantes del INTERNADO.
7. Cerciórese de que no queden integrantes del INTERNADO en las áreas afectadas.
8. Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
9. Evalúe si es necesario evacuar hacia el exterior del internado.
10. Una vez finalizado el estado de emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al internado.
11. Para la evacuación, se tocará un solo timbre extendido que dará la orden de evacuar el edificio hacia las zonas de seguridad

Monitor: En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el INTERNADO, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

1. En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
2. Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
3. Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
4. Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador general para que se ordene la evacuación.
5. Si se decreta la evacuación, cerciórese de que no queden personas en los lugares afectados.
6. Instruya para que no se reingrese al lugar afectado, hasta que el coordinador general lo autorice.
7. Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”. h) En caso de ser necesario, evacuar hacia el exterior del internado, se realizará una vez que el coordinador general lo determine.
8. Una vez finalizado el estado de emergencia, junto al coordinador general, evalúe las condiciones resultantes.

Monitora de sala de estudio Al escuchar la alarma de incendio, el docente o inspectora debe alertar a sus alumnas para:

1. Dejar lo que están haciendo y mantener la calma.
2. Solicitar a sus encargadas que apoyen en la labor de evacuar.
3. Solicitar que caminen a paso rápido, sin correr, sin llevar objetos en las manos.
4. Ser el último en salir del lugar en que se encuentren para asegurarse de que no queden alumna.
5. Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.

6. En caso de ser necesario, evacuar hacia el exterior del internado, se realizará una vez que el coordinador general lo determine.
7. Una vez finalizado el estado de emergencia, junto al coordinador general, evalúe las condiciones resultantes
8. Contar a sus alumnas una vez llegados a la zona de seguridad. En caso que falte alguna alumna, informar de inmediato a las monitoras.
9. Mantenerse atento a las indicaciones que entregue Coordinadora.

Todas las Ocupantes del INTERNADO: si descubre un foco de fuego en el lugar donde usted se encuentra, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

1. Mantenga la calma.
2. Avise de inmediato al personal del INTERNADO.
3. Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo (esto sólo si está capacitado en el uso y manejo de extintores).
4. En caso de no poder extinguir el fuego, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar la propagación. Impida el ingreso de otras personas.
5. En caso que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
6. Para salir no se debe correr ni gritar. Si utiliza las escaleras, circule por éstas por su costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamano.
7. No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su monitora o coordinadora de piso o área lo indique.
8. En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo.
9. En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.

PROTOCOLO EN CASO DE SISMO

1. En caso de sismo se debe avisar a: Coordinadora
2. Alerta Movimiento Telúrico
3. Alarma Interna Timbre intermitente
4. Alarma Externa Enlace con carabineros, SAMU.
5. Comunicación e Información: Una vez que pasa el sismo, Inspectora deberá tocar alarma, para comenzar el proceso de evacuación. Mientras ocurra el sismo todos los miembros del internado deben resguardarse en las zonas de seguridad de sus oficinas, salas, dormitorios, etc. y deben esperar la señal de evacuación.
6. Coordinación: personal encargado de la alarma deberá activarla para la evacuación preventiva.
7. Encargado de puerta principal debe cerrarla para que nadie entre ni salga del internado.
8. Procedimiento de Evacuación: alumnas y personal evacuan hacia las zonas de seguridad correspondientes.
9. Monitoras deben ayudar en la evacuación de las zonas que les fueron designadas y una vez en la zona de seguridad, verificar si están todas las estudiantes.
10. Las inspectoras en su caso deben contar a sus alumnas y dar aviso a las monitoras si faltase alguna.
11. Evaluación Primaria Que fue dañado
12. Quienes resultaron dañadas:

13. Decisiones La Directora, en conjunto con inspectoras tomaran las primeras decisiones sobre dar aviso a organismo de respuesta como Bomberos, carabineros, SAMU, etc
14. La encargada de comunicación externa da aviso al organismo que corresponda
15. Evaluación Secundaria, esta segunda evaluación va a depender de la magnitud del sismo.
16. Comunicar a apoderados del estado de las estudiantes.
17. Iniciar protocolo de emergencia para el retiro de las estudiantes. Readecuación
18. Pasada la emergencia es necesario convocar al comité de seguridad escolar, y plantear medidas correctivas para que no vuelva a suceder.

Coordinadora general: Al iniciarse un sismo, se procede como sigue: Durante el sismo:

1. Mantenga la calma.
2. Dirigirse a la zona de seguridad establecida para el lugar que se encuentre, sin nada en las manos o en su defecto, Protéjase debajo de escritorios o mesas, agáchese, cúbrase y afírmese.
3. Verifique que se corten los suministros de electricidad, gas y que se tome contacto con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc).
4. Verifique que las monitoras se encuentren en sus puestos controlando a las personas, esto a través de medios de comunicación internos como por ejemplo radios de comunicación interna.
5. Para evacuar, se tocará un timbre intermitente dando la orden de evacuar el edificio hacia las zonas de seguridad.
6. Después del sismo:
7. Una vez que finalice el sismo, dé la orden de evacuación del internado, y la encargada de activar la alarma sonora de emergencias.
8. Promueva la calma.
9. Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al internado.
10. Monitora: Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones: Durante el sismo:
11. Mantenga la calma.
12. Dirigirse a la zona de seguridad establecida en el lugar que se encuentre, sin nada en las manos o en su defecto, busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).
13. Después del sismo:
14. Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
15. Promueva la calma.
16. Terminado el movimiento sísmico, verifique y evalúe daños en compañía de la coordinadora general.
17. Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
18. Monitora de sala o dormitorio.
19. Durante el sismo: Al existir un sismo, la inspectora debe alertar a sus alumnas para:
20. Dejar lo que están haciendo y mantener la calma.
21. Dirigirse a la zona de seguridad establecida para su sector, sin nada en las manos.

22. Después del sismo:
23. Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
24. Solicitar a sus encargadas que apoyen en la labor de evacuar
25. Solicite a sus alumnas que se formen frente a la puerta
26. Promueva la calma.
27. Ser la última en salir del sector para asegurarse de que no quede ninguna alumna en el lugar.
28. Diríjase con sus alumnas hacia la zona de seguridad siguiendo las vías de evacuación
29. Mantenerse atento a las indicaciones que entregue la Coordinadora.
30. Una vez en la zona de seguridad, mantenga a sus alumnas calmadas, en fila y cuéntelas para asegurarse que estén todas.
31. No reingrese al INTERNADO hasta que se le ordene.

PROTOCOLO EN CASO DE FUGA DE GAS.

Todos los Ocupantes del INTERNADO:

1. Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:
2. Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
3. No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
4. Dé aviso al personal del INTERNADO.
5. En caso de que se le indique, proceda a evacuar hacia la zona de seguridad que corresponda.

EJERCITACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

La ejercitación periódica del PISE, se relaciona con un proceso constante de perfeccionamiento del mismo a través de la práctica.

Se debe realizar en forma planificada de manera de recabar todos los antecedentes que permitan la mejora del Plan.

Luego de realizado el ejercicio se debe realizar una reunión con el Comité Escolar de manera de realizar las mejoras y aportar los elementos que sean necesarios para hacer posible aquello.

PROTOCOLO EN CASO DE QUEMADURAS CON LÍQUIDOS CALIENTES:

1. Inspectoría determinara si se debe mover a la alumna. Se determina el grado de quemadura.
2. Si es grave se llamará de inmediato al servicio de urgencia de la comuna y se pedirá la asistencia de ambulancia para traslado.
3. Dar aviso al apoderado vía telefónica o concurrir al domicilio pertinente.
4. La declaración debe tener 4 copias Una para el hospital Una para el colegio, Una para el apoderado. Una para manejo interno
5. Llevar a la alumna acompañada de una de las inspectoras del internado.
6. La inspectora declara el accidente en oficina de estadísticas del hospital o consultorio para formalizar la atención. La inspectora realiza la gestión en espera del apoderado.
7. Se archiva la ficha en inspectoría.
8. Inspectora mantendrá comunicación con el apoderado para saber la evolución de la alumna.

PROTOCOLO EN CASO DE EXPLOSIÓN DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS O ELECTROCUCIÓN.

1. Quien observe esta situación informara de forma inmediata a inspectora deberá concurrir en el menor tiempo posible. Se verificará el número de alumnas afectadas.

2. Posterior a la evaluación se llamará la ambulancia 131 de no haber disponible se trasladara a la/las alumnas en taxi.
3. En casos de electrocución antes de tocar al accidentado se debe cortar la corriente, las llamadas a hacerlos son: Inspectoras a cargo. Cuando no sea posible desconectar la corriente para separar al accidentado, la socorrista deberá protegerse utilizando materiales aislantes, tales como madera, goma, etc.
4. Se debe tener en cuenta las posibles caídas del accidentado al cortar la corriente, poniendo mantas, abrigos, almohadas, etc. para disminuir el efecto traumático.
5. Si la ropa de la accidentada ardiera, se apagaría mediante sofocación (echando encima mantas, prendas de lana, nunca acrílicas), o bien hacerla rodar por la superficie en que se encontrase.
6. Nunca se debe utilizar agua.
7. Esperar la llegada del servicio de urgencia
8. Inspectora dará aviso al apoderado vía telefónica.
9. La declaración debe tener 4 copias Una para el hospital o consultorio, Una para el INTERNADO, Una para el apoderado. Una para manejo interno
10. Enviar a la alumna acompañada de una de las inspectoras.
11. La inspectora declara el accidente en oficina de estadísticas Consultorio Miraflores para formalizar la atención.
12. Inspección cautelara que se archive la ficha de la alumna.
13. Inspectora mantendrá comunicación con el apoderado para saber la evolución de la alumna.

PROTOCOLO EN CASO DE AGRESIÓN CON ARMA BLANCA:

1. Inspectora de turno determina la gravedad de la cortadura.
2. Realizar Compresión en la zona afectada.
3. Llamar al servicio de urgencia y esperar su llegada
4. Llamar a carabineros para que se presenten en el INTERNADO seguidamente.
5. Inspectora de turno dará aviso al apoderado vía telefónica.
6. Carabineros se hará cargo de tomar la denuncia y continuar con los conductos correspondientes al delito.
7. La inspectora acompañante declara el accidente en oficina de estadísticas del hospital o consultorio para formalizar la atención.
8. La inspectora realiza la gestión en espera del apoderado
9. Inspección cautelara que se archive la ficha de la alumna.
10. Inspectora mantendrá comunicación con el apoderado para saber la evolución de la alumna.

PROTOCOLO EN CASO DE AGRESIONES CON ARMA DE FUEGO:

1. La inspectora ubicará la procedencia u origen del disparo.
2. Cada inspectora resguardará la seguridad de sus alumnas en sus respectivos sectores, si sucede en horas de recreación las inspectoras, velaran por la seguridad de las alumnas situándolas en un lugar determinado.
3. Se efectuará el llamado desde dirección al servicio de urgencia y carabineros.
4. Inspectora de turno resguardara la integridad de la afectada si existiesen hasta la llegada de la ambulancia.
5. Inspectora informará al apoderado vía telefónica, para que asista al servicio de urgencia. Inspección

realiza gestión administrativa para efectos del seguro escolar.

6. El INTERNADO coopera con la investigación que realiza carabineros para determinar al responsable.
7. Si es una alumna o miembro de la comunidad que esté involucrada, quedara suspendida de sus actividades escolares mientras dure la investigación.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO.

1. Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas.
2. Avise de inmediato a personal del INTERNADO indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El personal avisará a la coordinadora general para ponerla al tanto de la situación.
3. Aléjese del lugar. En caso que se le indique, siga el procedimiento de evacuación. **ADVERTENCIA:** Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.
4. La coordinadora general debe verificar la existencia del presunto artefacto explosivo y de ser necesario dar aviso inmediato a Carabineros.

Yo _____, Rut N° _____ acepto en conformidad este reglamento interno del internado Providencia de Temuco, como también cualquier otra disposición que indique la dirección de este internado.

Asumo este reglamento con la responsabilidad y el compromiso que este tiene

Yo _____, Rut N° _____ acepto en conformidad este reglamento interno del internado Providencia de Temuco, como también cualquier otra disposición que indique la dirección de este internado.

Asumo este reglamento con la responsabilidad y el compromiso que este tiene.

Firma apoderado

Firma estudiante

Prof. Alida Vera Castillo.
Directora